

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**DECRETO NÚMERO 1621 DE 2020**

**7 DIC 2020**

Por el cual se confiere la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*" para el año 2020.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4 de 1913, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1258 de 1970 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1258 de 1970, creo la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", con el fin de exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público y como estímulo a la honestidad, consagración, perseverancia y superación de estos servidores del Estado, en tres categorías: oro, plata y bronce, detalladas así:

- **Medalla de oro:** es extraordinaria y se otorgara por merecimientos excepcionales a quienes hayan ocupado las más altas posiciones en la Magistratura y el Ministerio Público, habiendo contribuido así a enriquecer la jurisprudencia y a prestigiar la administración de justicia.
- **Medalla de plata:** se concederá por servicios eminentes a la causa de la justicia y por singular consagración al cumplimiento del deber.
- **Medalla de bronce:** se distinguirá a quienes, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, merezcan ser señalados como ejemplos de devoción en el servicio.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 1258 de 1970, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, comunicó al Ministerio de Justicia y del Derecho la Resolución PCSJSR20-180 del 25 de noviembre de 2020, por medio de la cual dicha Corporación determinó los funcionarios merecedores de la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*".

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1258 de 1970, la imposición de la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", en sus categorías oro, plata y bronce, la hará el Presidente de la República o la persona designada para tal efecto.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.- CONDECORACIÓN "JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MERITO JUDICIAL" EN LA CATEGORIA ORO.** Conferir la condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", en la categoría oro, por sus merecimientos excepcionales y contribución al enriquecimiento de la jurisprudencia, así como al prestigio de la administración de justicia, a los siguientes servidores:

- H. Magistrado **Alberto Rojas Ríos**, Presidente de la Corte Constitucional;

Por el cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" para el año 2020

- H. Magistrado **Jorge Luis Quiroz Alemán**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
- H. Magistrado **Álvaro Namén Vargas**, Presidente del Consejo de Estado;
- H. Magistrada **Diana Alexandra Remolina Botía**, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 2.- CONDECORACIÓN "JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MERITO JUDICIAL" EN LA CATEGORÍA DE PLATA.** Conferir la Condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*", en la categoría plata, por sus servicios eminentes a la causa de la justicia y por su singular consagración, al cumplimiento del deber, a los siguientes servidores:

- **Javier Antonio Fernández Sierra**, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca;
- **Gustavo Alirio Tupaz Parra**, Juez Dieciocho Laboral del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá D.C.;
- **Alfonso Sarmiento Castro**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca;
- **Martha Nury Velásquez Bedoya**, Juez Veinticuatro Administrativo de Medellín;
- **Antonio Suárez Niño**, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional de Bogotá D.C.

**ARTICULO 3.- CONDECORACION "JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MERITO JUDICIAL" EN LA CATEGORÍA DE BRONCE.** Conferir la Condecoración "*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*" en la categoría bronce, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, mereciendo ser señalados como ejemplo de devoción en el servicio, a los siguientes servidores:

- **Juan Jacobo Calderón Villegas**, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional;
- **Ismael Enrique Lizarazo Díaz**, Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia;
- **Mario Rolando Rosero Caicedo**, Citador, Grado 4, del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Asís – Distrito Judicial de Putumayo;
- **Tatiana Sarmiento Nicholls**, Magistrada Auxiliar del Consejo de Estado de la Sección Tercera;
- **Gonzalo López Niño**, Relator del Tribunal Administrativo del Distrito Judicial de Boyacá;
- **Jorge Alberto Garzón Forero**, Citador, Grado 5, de la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria;
- **Javier Alexander Serrano Ruíz**, Técnico, Grado 13, de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial;
- **Henry Rodríguez Rueda**, Profesional Especializado, Grado 33, del Despacho 6 del Consejo Superior de la Judicatura.

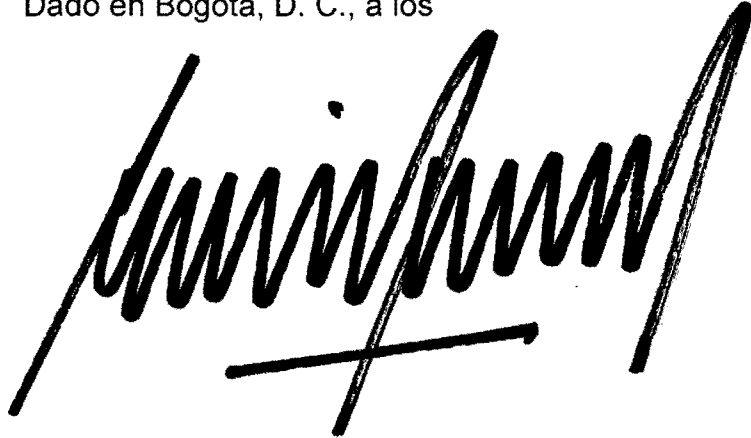
Por el cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" para el año 2020

ARTICULO 4.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

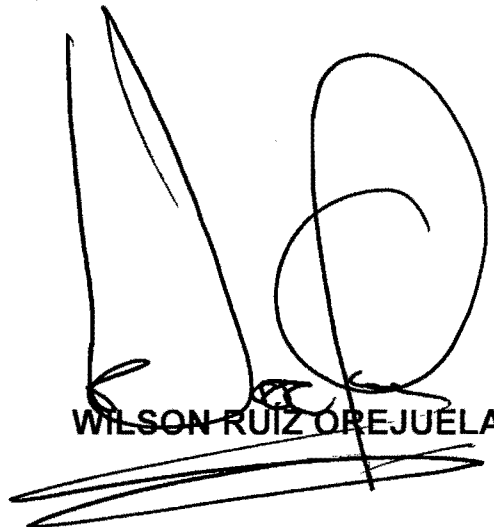
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

7 DIC 2020



EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



WILSON RUIZ OREJUELA